

**ACUERDO MUNICIPAL N° 017-2023-MDY**

Yanahuara, 2023 marzo 31

**VISTOS:** El Expediente Administrativo N° 001166 de la Asociación Enlazando, Informe N° 00020-2023-DOAV-MDY, Proveído N° 180-2023-GSCPA, y el Informe N° 00057-2023-OAJ-MDY de la Municipalidad Distrital de Yanahuara;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Que, el Artículo IV, del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el inciso 26 del Artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el Artículo 41° de la norma legal acotada, señala que acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referido a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Asociación Enlazando con expediente administrativo N° 1166, presenta una propuesta de convenio para el proyecto de rescate y registro de árboles en el distrito de Yanahuara.

Que, con Proveído N° 180-2023-GSCPA, la Gerencia de Servicios a Comunidad y Protección al Ambiente, manifiesta que está de acuerdo con la ejecución del mencionado convenio, ya que el mismo creará una conciencia ambiental colectiva y a la vez revalorará el rol del arbolado urbano en el distrito, contribuyendo a la sensibilización del cuidado de las áreas verdes en el distrito de Yanahuara.

Con Informe N° 0057-2023-OAJ-MDY de la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que, de la revisión del objeto y las obligaciones de la propuesta del convenio, es procedente y corresponde ser elevado a sesión de Concejo.

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo, del 31 de marzo del 2023 y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad;

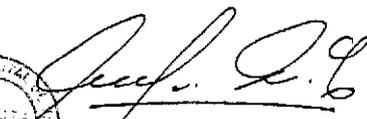
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la suscripción del **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Enlazando y la Municipalidad Distrital de Yanahuara.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** al señor Alcalde la suscripción del Convenio Marco de Cooperación, aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo Municipal.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Económico Local el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ABG. NEIDI C. ANCI GONZALES**  
SECRETARIA GENERAL



**SERGIO J. BOLLIGER MARROQUÍN**  
ALCALDE